SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 141-2015-P-SBCH

Chiclayo, 09 de Noviembre del 2015.

VISTOS, la Solicitud presentada por la Señora GLADYS OTILIA VERA CORNEJO, respecto al apoyo con una subvención económica, el Memorándum N° 320-2015-G-SBCH, de fecha 04 de Noviembre del 2015, el Informe Nº 290-2015-SGBS-SBCH y Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 03 de Noviembre del 2015 sobre, **SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA SEÑORA GLADYS OTILIA VERA CORNEJO** y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2015-P-SBCH, de fecha 09 de Febrero del 2015, se resolvió continuar con el apoyo social de subvención económica que se le venía dando a la señora Wilma Ubillus Dávila, madre de Mayko Giovanni Moreno Ubillus, quien es un joven de 37 años, que sufre de discapacidad severa, por el importe de S/. 300.00 Nuevos Soles, en forma mensual, durante todo el año 2015, sin embargo, por el fallecimiento de la beneficiaria, se cumplió con otorgar la subvención solamente hasta el mes de Setiembre del 2015.

11 NOV. 2015

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO CERTIFICO: Es copia fiel del original que tengo a la Vista. Elena Cabrera De Cespedes FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

Que, con informe N° 290-2015-SGBS-SBCH, de fecha 30 de Octubre del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Bienestar Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se pronuncia de manera favorable a la solicitud presentada por la Señora Gladys Otilia Vera Cornejo.

Que, con Informe Legal N° 270-2015-ODBB-OAL/SBCH, de fecha 09 de Noviembre del 2015, emitida por la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se pronunció que los solicitado por la Señora Gladys Otilia Vera Cornejo, es PROCEDENTE, así como también, recomienda que la citada señora, realice los trámites ante el órgano jurisdiccional correspondiente, para solicitar se declare la incapacidad judicial de Mayko Giovanni Moreno Ubillus, y se le nombre como curadora del citado, a fin de que sea la persona que salvaguarde sus intereses, debido al total desinterés por parte de sus familiares de hacerse cargo de su cuidado.

Que, mediante solicitud de visto, presentada por la señora GLADYS OTILIA VERA CORNEJO, hace de conocimiento el fallecimiento de la señora WILMA MERCEDES UBILLUS DÁVILA, tal como queda demostrado con la partida de defunción que anexamos y a la vez hace de conocimiento que por un gesto humanitario, se ofreció a cuidar a MAYKO GIOVANNI MORENO UBILLUS, hijo del señora WILMA MERCEDES UBILLUS DÁVILA, debido al desinterés de sus familiares de quedarse con él.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 03 de Noviembre del 2015, se acordó otorgar Subvención Económica a la señora **GLADYS OTILIA VERA CORNEJO** por el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 400.00 Nuevos Soles) mensuales desde el mes de Octubre del 2015 al mes de Diciembre del 2015, ya que es ella la que se va a encargar del cuidado de MAYKO GIOVANNI MORENO UBILLUS, hijo del señora WILMA MERCEDES UBILLUS DÁVILA, con rendición sustentada del gasto por encontrase previsto dicho apoyo en el presupuesto del año 2015.

Que, mediante Memorándum N° 320-2015-G-SBCH, de fecha 05 de Noviembre del 2015 la Gerencia del a Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, comunica a la Oficina de Asesoría Legal que en sesión de directorio de fecha 03

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO CERTIFICO: Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista. 11 NOV. 2015 Elena Cabrera de Castillo FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

de Noviembre del 2015 se acordó otorgar una subvención Económica a la Señora **GLADYS OTILIA VERA CORNEJO** por el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 400.00 Nuevos Soles) mensuales, desde el mes de Octubre del 2015, hasta el mes de Diciembre del 2015 con rendición sustentada del gasto por encontrase previsto dicho apoyo en el presupuesto del año 2015, por lo que se servirá emitir la Resolución de Presidencia Correspondiente.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE, subvención Económica a la Señora **GLADYS OTILIA VERA CORNEJO,** identificada con DNI N° 17538526, por el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 400.00 Nuevos Soles) desde el mes de Octubre del 2015 al mes de Diciembre del 2015, con rendición sustentada del gasto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerente de Bienestar Social Lic. Victoria Paredes Cerna emita informe social mensual, previa verificación del estado económico y social para su supervisión, a fin de emitir la rendición de los gastos efectuados siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas y a la Lic. Victoria Paredes Cerna para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

11 NOV. 2015

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe